



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

FOLIO N° 002619

LA PLATA, 08 SEP. 2021

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061 -1172614/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita el servicio de "Trabajo de pintura, reparación de paredes, cielorrasos, reposición y puesta en valor de aberturas entre otros, del inmueble que se destinaba a centros de atención vecinal" con destino al DESPACHO SECRETARÍA DE GOBIERNO, mediante la solicitud de Pedido Nro. 844/2021, obrante a fs. 04; y

**CONSIDERANDO:**

Que por un error involuntario administrativo la aprobación de pliego efectuada con fecha 06 de Agosto corresponde excepcionalmente con carácter retroactivo a fecha 30 de Julio, mediante Decreto N°1818 Folio N°2258, (artículo 111 de la Ordenanza General N° 267, y artículo 111, Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias), retrotrayendo la eficacia del acto atento la presunción de legitimidad de que goza aquel acto administrativo, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Memoria Descriptiva tendientes a lograr lo solicitado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRA N° 593/2021 de fecha 12 de Agosto de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

PROPUESTA NRO. 1. SOBRE NRO. 1: Pertenciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES CON 84/100 (\$ 377.053,84).

Que a fs. 77 consta dictamen del Director legal de la Dirección General de Compras y Suministros.

Que de la propuesta presentada la de la firma CIAURRIZ S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES CON 84/100 (\$377.053,84), es la única oferta que resulta más conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la COMPRA DIRECTA DE OBRA Nro. 593/2021, prevista por el artículo 132 inciso d, en concordancia con el artículo 133 último párrafo, efectuada con



fecha 12 de Agosto de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

CIAURRIZ S.A.: ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES CON 84/100 (\$ 377.053,84).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 30 TREINTA DIAS EN LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

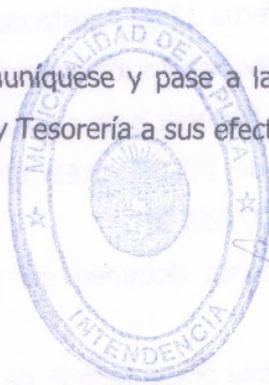
**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E.8 SECRETARÍA DE GOBIERNO Jurisdicción: 1110107000 SECRETARÍA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 5º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN  
Secretario de Gobierno



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata